



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1465

**ACTA No. 10-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día jueves tres de febrero de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 9-2011
- III. Enmienda a Acuerdo que aprueba la creación de la Unidad del Subregistro
- IV. Traslado de actas de Consejo Consultivo
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 9-2011.

Se procedió a dar lectura al Acta número 9-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: ENMIENDA A ACUERDO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DEL SUBREGISTRO. El Directorio por medio de Acuerdo de Directorio número 12-2011, de fecha

3 de febrero de 2011 aprueba enmendar lo relacionado al año de suscripción del Acuerdo de Directorio número 04-2011, en virtud que se consignó que se había emitido el doce de enero de dos mil diez y lo correcto es el doce de enero de dos mil once, por lo que así se deberá tener en el Acuerdo que se enmienda, en el sentido que la fecha suscripción es el 12 de enero de 2011. Dicho acuerdo se transcribe: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 12-2011 EL DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO: Que el Registro Nacional de las Personas es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1466

civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo de Directorio número 04-2011, se crearon plazas para la Unidad Específica para la Reducción del Subregistro, con su respectiva denominación, sueldo mensual de la plaza y renglón presupuestario al que serán cargada las mismas, consignando erróneamente el año de suscripción de dicho acuerdo, por lo que se hace necesario efectuar la enmienda correspondiente. **POR TANTO:** En el ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 15 literal c) y o) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, **ACUERDA: Artículo 1º. Enmendar** lo relacionado al año de suscripción del Acuerdo de Directorio número 04-2011, en virtud que se consignó que se había emitido el doce de enero de dos mil diez y lo correcto es el doce de enero de dos mil once, por lo que así se deberá tener en el Acuerdo que se enmienda, en el sentido que la fecha suscripción es el doce de enero de dos mil once. **Vigencia.** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas, en la Ciudad de Guatemala el tres de febrero dos mil once."-----

CUARTO: TRASLADO DE ACTAS DE CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda solicitar copia de las Actas suscritas por el Consejo Consultivo de la Institución desde el inicio de sus funciones a la fecha, a fin de publicarlas a través de la página web del RENAP, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que cumpla con lo requerido.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. A. CASO EN MESA TÉCNICA. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se coloque en la mesa técnica RENAP/TSE, el caso en que la partida de nacimiento esté correcta en la Institución y no coincide con la información que se tiene en el TSE. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

B. DEPURACIÓN DE REGISTROS. El Licenciado Helder Ulises Gómez requiere que se efectúe una depuración de los registros de las personas que pueden tener más de 100 años de edad, en virtud que el TSE necesita realizar una depuración al padrón electoral. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla y viabilice lo solicitado.-----

C. AMENAZAS A TRABAJADORES. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se le informó que el personal asignado al Registro Civil del municipio de Sacapulas, del departamento del Quiché está recibiendo amenazas, por lo que solicita que se realicen las investigaciones correspondientes y si fuera el caso, se tomen las medidas pertinentes. El



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1467

Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice lo solicitado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes ocho de febrero de dos mil once, a las quince horas, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis zona siete.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa

**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo